

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 185/19**

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad “Perspectiva de género en la justicia y abordaje de las violencias – 2da. Edición” con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadoras a María Andrea Voria, Amalín Ramos, Claudia Barcia, Cristina Oroño, Yamila Nadur y Marcela Espíndola.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de María Andrea Voria, Amalín Ramos, Claudia Barcia, Cristina Oroño, Yamila Nadur y Marcela Espíndola y se llevó a cabo los días 8, 15 y 29 de agosto; 5, 12 y 26 de septiembre y 3 de octubre de 2019 de 15.00 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Andrea Voria como capacitadora, evaluadora y coordinadora, durante seis (6) horas en la actividad “Perspectiva de género en la justicia y abordaje de las violencias – 2da. Edición” con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Apruébase el pago de la suma de doce mil novecientos noventa y tres con setenta y cinco centavos (\$ 12.993,75) a María Andrea Voria, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Amalín Ramos como capacitadora y evaluadora durante veintiún (21) horas, en la actividad "Perspectiva de género en la justicia y abordaje de las violencias – 2da. Edición" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Apruébase el pago de la suma de treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$ 37.248,75) a Amalín Ramos, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Claudia Barcia como coordinadora y capacitadora durante quince (15) horas, en la actividad "Perspectiva de género en la justicia y abordaje de las violencias – 2da. Edición" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6º) Certifícase la participación de Cristina Oroño como capacitadora durante tres (3) horas, en la actividad "Perspectiva de género en la justicia y abordaje de las violencias – 2da. Edición" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7º) Apruébase el pago de la suma de cinco mil ciento noventa y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 5.197,50) a Cristina Oroño, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 6º de la presente Disposición

8º) Certifícase la participación de Yamila Nadur como capacitadora durante seis (6) horas, en la actividad "Perspectiva de género en la justicia y abordaje de las violencias – 2da. Edición" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9º) Apruébase el pago de la suma de diez mil trescientos noventa y cinco pesos (\$ 10.395,00) a Yamila Nadur, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 8º de la presente Disposición

11) Certifícase la participación de Marcela Espíndola como capacitadora durante tres (3) horas, en la actividad "Perspectiva de género en la justicia y abordaje de las violencias – 2da. Edición" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

#### **DISPOSICION SE-CFJ N° 185/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK